



SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME SOBRE PRESUPUESTOS INICIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2023

En relación a las recomendaciones formuladas por la AIREF, en la carta de 05 de abril de 2023, referente al informe sobre los presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas 2023 se recogen las siguientes recomendaciones:

Recomendación nueva:

- 1 Dote a la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 del contenido y alcance suficiente para articular de manera efectiva una estrategia fiscal de medio plazo en línea con los principios de la reforma del marco fiscal europeo. Esto requiere:**
 - a. Establecer una trayectoria descendente de la deuda y de déficit, dando cumplimiento a los requerimientos de la Comisión Europea, sobre la base de unas previsiones macroeconómicas y fiscales realistas.**
 - b. Integrar las implicaciones macroeconómicas y fiscales de la implementación de las inversiones y reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), incluyendo una valoración de cómo las reformas e inversiones van a contribuir a la sostenibilidad fiscal.**
 - c. Incorporar medidas ante escenarios contingentes, con especial detalle de las medidas para luchar contra la crisis energética, explicitando su impacto, los supuestos en los que se produciría su implementación y la duración de las medidas.**
 - d. Incluir una información más completa y detallada sobre riesgos fiscales que, de producirse, puedan afectar al déficit o a la deuda.**
 - e. Añadir previsiones desagregadas en términos de contabilidad nacional para cada subsector, que incorporen el detalle suficiente de las medidas necesarias y la contribución al cumplimiento de la senda de déficit y deuda propuesta.**

RESPUESTA:

Actualmente, se cumple con esta recomendación.



La Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 remitido a Bruselas el pasado viernes 28 de abril, propone una estrategia fiscal que además de coherente con el nuevo cuadro macroeconómico (que de acuerdo con la petición formulada por el Gobierno de España ha sido avalado por AIReF el 28 de abril), presenta una senda descendente gradual y decidida para los próximos tres ejercicios, cumpliendo con el valor de referencia del Pacto de Estabilidad y de Crecimiento en el próximo año 2024.

Por su parte, esta estrategia fiscal de medio plazo permitirá también mantener la tendencia de reducción de la ratio de deuda – PIB en los próximos años, situándose por debajo del 110% en 2024. Pese al actual entorno de aumento de los tipos de interés de emisión que se reflejará en un mayor pago por intereses, la reducción del déficit primario facilitará mantener esta actual tendencia decreciente en un escenario en que se espera también que el PIB nominal continúe contribuyendo positivamente a esta dinámica de la deuda pública.

En cuanto a integrar en la estrategia las implicaciones macroeconómicas y fiscales derivadas de la implementación de las inversiones y reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se reitera lo manifestado en anteriores ocasiones y se indica que el cuadro macroeconómico que sustenta la estrategia fiscal propuesta en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 recoge como uno de los principales motores del crecimiento el intenso despliegue de las reformas e inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La senda fiscal no incluye los gastos e ingresos derivados directamente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dado que como han indicado las instituciones comunitarias, estos flujos se rigen por el principio de neutralidad fiscal; es decir, en el momento en que se efectúe un gasto con cargo al Plan de Recuperación, automáticamente se reconocerá un ingreso equivalente en contabilidad nacional, con independencia de los flujos de caja. No obstante, las anualidades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se contienen en cuadro ad hoc de la Actualización del Programa de Estabilidad (Cuadro 3.14 Transferencias (no préstamos) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia



(MRR), desglosadas en rúbricas de contabilidad nacional (con más desagregación de la exigida por la Comisión).

Se indica que en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 se ha incorporado el apartado 4.3. Escenarios de riesgos y análisis de sensibilidad: déficit y deuda, que refleja el impacto en las principales variables macroeconómicas y fiscales de una posible materialización de riesgos que afectan al escenario central, como son la subida de tipo de interés o menor crecimiento de la zona euro.

Por último, en relación con las previsiones desagregadas en términos de contabilidad nacional para cada subsector, se indica que esta información se comparte con AIReF con ocasión de la elaboración de la Actualización del Programa de Estabilidad.

Recomendación viva:

- 1 Publicar separadamente los importes correspondientes a los recursos y empleos del PRTR en las rúbricas de contabilidad nacional de los informes mensuales y trimestrales de ejecución publicadas por la IGAE y en los datos al cierre del ejercicio.**
- 2 Publicar el detalle en contabilidad nacional del importe transferido y del subsector destinatario de las transferencias corrientes y de capital entre las AA. PP. correspondientes al PRTR de los distintos subsectores**

RESPUESTA:

El pasado 31 de marzo se hicieron públicos los datos de ejecución de los créditos NextGeneration (MRR y React) en la Estadística de Ejecución de Presupuesto, aún provisional, referida diciembre de 2022.

[Enlace a la estadística de ejecución del presupuesto de diciembre 2022. Datos provisionales](#)

Asimismo, en las estadísticas mensuales de contabilidad pública publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) se remite información sobre el estado de ejecución de dichos créditos.



[Documento de ejecución de presupuesto. Datos a febrero 2023](#)

Adicionalmente cabe señalar que la estrategia fiscal para el periodo 2023-2026 incluida en la Actualización del Programa de Estabilidad recoge información de ingresos y gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Si bien el Programa de Estabilidad se construye sobre la base del principio de neutralidad por el que se rigen los recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, aprobado por Eurostat (cuando se computa un gasto con cargo a fondos del Mecanismo, se imputa automáticamente un ingreso por idéntico importe, con independencia de cuando se formalicen los desembolsos).